



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Radicación No. 110014003031-2016-00182-00

Con miras a continuar con el trámite se **RESUELVE:**

Primero: Requerir al curador ad litem para que informe los trámites seguidos para la ubicación del señor Manuel Alfredo Ramirez, según lo ordenado en audiencia a partir de la presunta ubicación actual en el Centro Masculino Especial ubicado en Sibaté Cundinamarca.

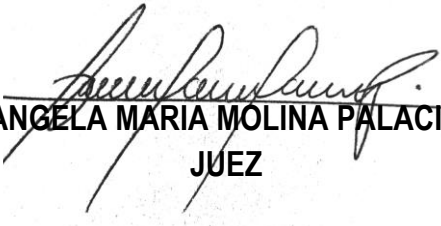
Segundo: Oficiar a la beneficencia de Cundinamarca y Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicanas de la presentación de la Santísima Virgen (nit. 860006745), para que informen si el señor Manuel Alfredo Ramírez Durán, se encuentra en la institución Centro Masculino Especial La Colonia de Sibaté. En caso positivo, indique la fecha de ingreso y qué persona figura como acudiente, familiar o responsable.

Tercero: Glosar las respuestas aportadas por la Caja de Vivienda Popular, Secretaría de Ambiente, Defensoría del Espacio Público, IDRD e IDIGER.

Cuarto: Requerir al IDU, Fondo de Desarrollo de la localidad respectiva, Alcaldía de la localidad respectiva, Acueducto y Secretaría de Planeación, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a la orden judicial informada en la comunicación en comento, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio, so pena de hacer uso de los poderes correccionales regulados en el art. 44 del CGP.

Quinto: Elaboradas las comunicaciones, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 024 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **087edb10baf620e59e84973a33222d1a9f4cc62dabb0788566bb0b10c5a9f7c6**

Documento generado en 25/03/2021 06:53:23 AM